

Auto No. C-274

Victoria, Caldas, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

PROCESO:	EJECUTIVO – SINGULAR
RADICADO NO.:	2017-00140-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	LUIS ALBERTO OCAMPO

II. Visto los memoriales aportados por la parte demandante el despacho considera:

Revisado el contrato de cesión del crédito donde se identifica como cedente al BANCO BANCOLOMBIA S.A., aquí demandante y como cesionario REINTEGRA S.A.S. y, toda vez que no se avizora vicio alguno, se reconocerá la calidad de este último dentro del proceso.

III. Conforme a lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

- 1. RECONOCER como cesionario a REINTEGRA S.A.S. y tenerla para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al BANCO BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **490ef16a92479519f7e149f8c11fb10562282610e0072b65369a66c6b097ccb9**

Documento generado en 13/04/2023 03:35:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>